



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1401 -2016

Ingreso N° 7200175 de fecha 16.05.2016.

3181

ORD. N° _____ /

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Santiago Castillo R., sin fecha.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para la instalación de un ascensor en sede central de la Congregación Hijas de San José en inmueble ubicado en Agustinas N° 2874.

SANTIAGO, 17 JUN 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

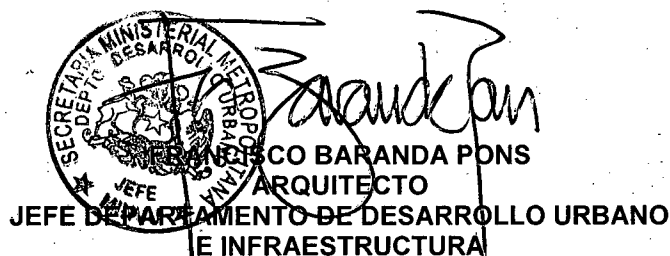
**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Santiago Castillo Ramirez, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la instalación de un ascensor hidráulico, en dependencias de la casa habitación de la Sede Central de la Congregación Hijas de San José ubicado en calle Agustinas N° 2874, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D –Sector Especial D4 – Parque Portales – Zona Típica Barrios Yungay y Brasil – Inmueble de Conservación Histórica, catalogado con el N° 030, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
Por estar emplazado en Zona Típica también le son aplicables las normas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.



3. El proyecto presentado corresponde a la instalación de un ascensor hidráulico de 4 paradas en dependencias de la casa habitación de la sede central de la Congregación Hijas de san José, el inmueble fue construido en 1902 y ha servido siempre como vivienda de las religiosas. El proyecto aprovecha un hall existente en primer piso, un vacío sobre el hall y una sala en tercer piso. El ascensor baja hasta el piso zócalo donde está el estacionamiento para un vehículo de las religiosas que tiene salida a calle Esperanza. La obra se ejecutará estrictamente de acuerdo a planos y especificaciones que se adjuntan. Se deja especial constancia que el nivel de terminaciones será óptimo y todos los materiales de primera calidad
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaria otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



FKS/GBI/lpc

Incluye: Antecedentes ingresados, 4 planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Santiago Castillo Ramirez.

Dirección: Avda. Portales N° 926, comuna de San Bernardo

Teléfono / Celular: 22 9663960 - 995195312

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

22-06-2015

CIP- 147159



Municipalidad de Santiago

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 147159	22-06-2015
N° Solicitud	DE FECHA
2 93873	12-06-2015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		AGUSTINAS	
SECTOR	10	MANZANA	035
ROL RII N°	SANTIAGO PONIENTE 383 - 11	PREDIO	022
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	2874

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA SECTORIO/SUBSECTOR EN QUE SE EMPLEA EL TERRENO	ZONA D - Sector Especial D4 - Parque Portales - Zona Típica Barrios Yungay y Brasil - Inmueble de Conservación Histórica		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 15.1.15° OIGUC) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLEA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VER OBSERVACIONES			
SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	FRASANTE / NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CERROS	COHAVOS
-----	-----	ALTIMETRIA / % TRANSPARENCIA	-----

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 22.5° N° 2 OIGUC) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS:

ZONA D

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCION	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR: Ver Normativa

Código de Verificación



0093873014715922062015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

22-06-2015
CIP- 147159

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
AGUSTINAS		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	50.00	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
ESPERANZA		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.32 - 23.62 VARIABLE EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
MONEDA		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	15.10 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
LIBERTAD		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.00	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 50)				<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
PARQUE	VIALIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	ENSANCHE	<input checked="" type="checkbox"/>			
			APERTURA				

DE LAS SIGUIENTES VIAS

AGUSTINAS : TRAMO 1 : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 2.02 MTS. EN EL EXTREMO ORIENTE Y 2.21 MTS. EN LA ESQUINA CON ESPERANZA. TRAMO 2 : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 2.04 MTS. EN EL EXTREMO PONIENTE Y 2.00 MTS. EN LA ESQUINA CON LIBERTAD.
 ESPERANZA : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 5.56 MTS. EN LA ESQUINA CON AGUSTINAS Y 5.03 MTS. EN LA ESQUINA CON MONEDA.
 MONEDA: LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 3.85 MTS. EN LA ESQUINA CON ESPERANZA Y 2.54 MTS. EN LA ESQUINA CON LIBERTAD, CONSIDERANDO LAS COTAS INTERMEDIAS CONTEMPLADAS EN PLANO ADJUNTO.
 LIBERTAD : TRAMO 1 : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 3.13 MTS. EN EL EXTREMO SUR Y 3.15 MTS. EN LA ESQUINA CON AGUSTINAS. TRAMO 2 : PARA TOMAR LA LINEA OFICIAL PROYECTADA, DEBE CONSIDERAR UN ENTRANTE, DEJANDO LA ACERA CON UN ANCHO DE 5.04 MTS. EN EL EXTREMO NORTE Y 5.00 MTS. EN LA ESQUINA CON MONEDA

LO ANTERIOR, MEDIDO DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LAS SOLERAS RESPECTIVAS Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO

GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/Vialidad)

Ver Anexo.

PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (ART. 224)

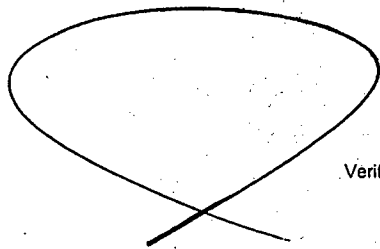
En caso de División de un Predio y Proyectos que se acojan a régimen de co-propiedad inmobiliaria (Ley N.19.537), que estén afectos a Utilidad Pública, deberán solicitar el o los perfiles de las calles que enfrente el terreno, a la Unidad de Urbanizaciones del Departamento de Documentación Técnica en Ventanilla Única, Entrepiso, a través de formulario tipo. Con relación a las garantías de obras de urbanización, se debe cumplir con lo establecido en el Artículo 138 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Código de Verificación



0093873014715922062015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

22-06-2015
CIP- 147159

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentacion
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros(Epecificar)

6. CARACTERISTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	---

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 LGUC)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 1500390402	FECHA	12-06-2015

[Handwritten Signature]

Profesional responsable: JOSE MORENO FIGUEROA


 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0093873014715922062015

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

22-06-2015

CIP- 147159

IMPORTANTE

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

E Conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, Título VI - Artículo 30, párrafo 1, para hacer construcciones nuevas o intervenciones de cualquier índole en una zona declarada típica o pintoresca, se requerirá la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales. Deberá mantener los resguardos que para estos sectores se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local

G "De acuerdo a la Circular N° 27 de la Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Área Supervisión y Normas CHR 104, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y ORD. Núm. 501 de la D.D.U., se instruye a las Direcciones de Obras Municipales, pronunciarse favorablemente respecto a las solicitudes de Permisos de Subdivisión Predial y Edificación, para los predios emplazados en Zona Típica, Santuario de la Naturaleza y Monumentos Históricos, afectos a ensanche de calle; haciendo uso de las atribuciones que le otorga la ley mediante Artículo 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, mientras que se modifique el Instrumento de Planificación Territorial respectivo."

I Ochavará la esquina en 4,00 metros.

J Mantendrá ochavo de esquina en 4,00 metros.

L La Publicidad y Propaganda está regida por la Ordenanza Municipal respectiva, previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

R En caso de División de un Predio y Proyectos que se acojan a régimen de co-propiedad inmobiliaria (Ley N.19.537), que estén afectos a Utilidad Pública, deberán solicitar el o los perfiles de las calles que enfrente el terreno, a la Unidad de Urbanizaciones del Departamento de Documentación Técnica en Ventanilla Única, Entrepiso, a través de formulario tipo.

S En caso proyectos que se encuentren simultáneamente en las categorías de Zona Típica e Inmueble de Conservación, Zona Típica y Zona de Conservación o Zona de Conservación y Monumento Histórico, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales y la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

EN LA PROPIEDAD, SE EMPLAZA EDIFICIO CATALOGADO COMO INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA N° 030, SEGÚN PRS 02d Y PRS 03 - 25c RESPECTIVAMENTE.

LO ANTERIOR, CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/lc_zt_b_yb_d_d4.pdf

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zt_b_yb_d_d3.pdf

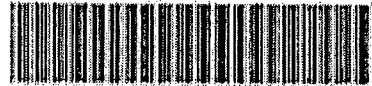
JMF

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a) JOSE MORENO FIGUEROA

Depto. Documentación Técnica

Fecha de Impresión 22-06-2015

Sitio Web: www.municipalidaddesantiago.cl

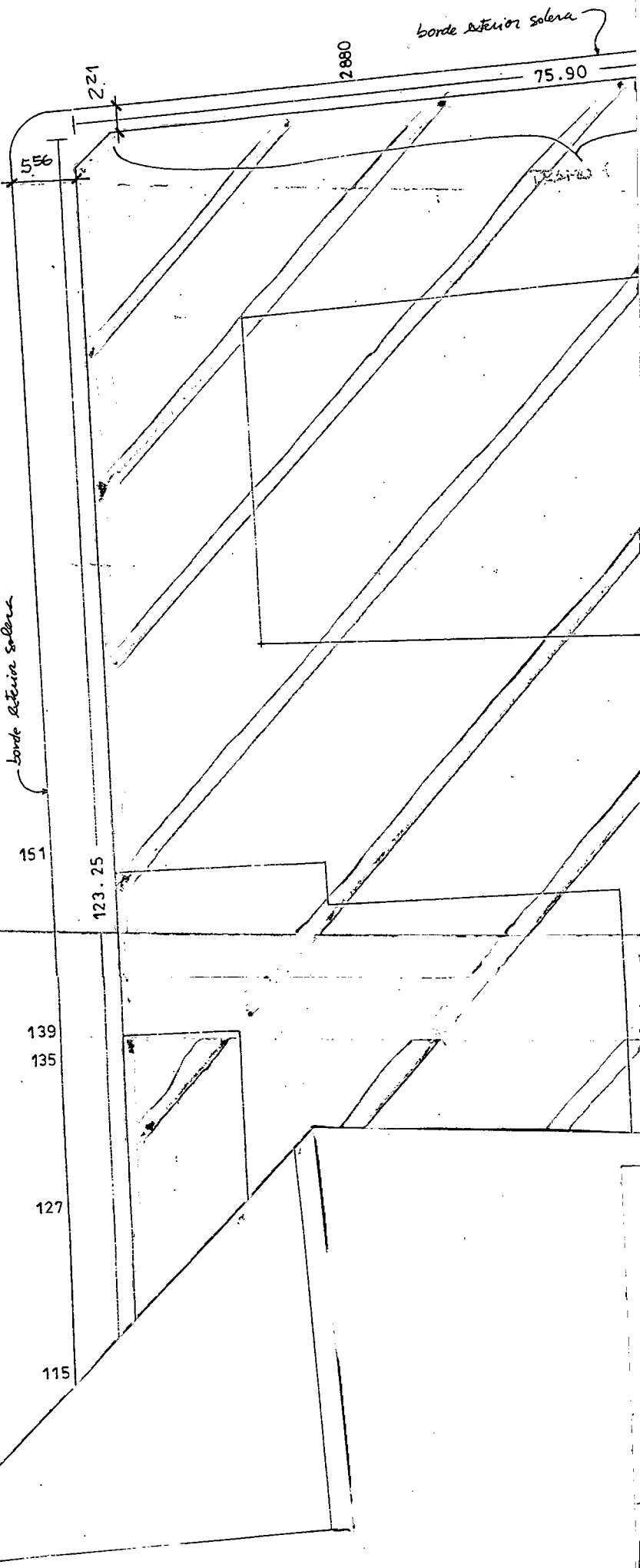
Código de Verificación

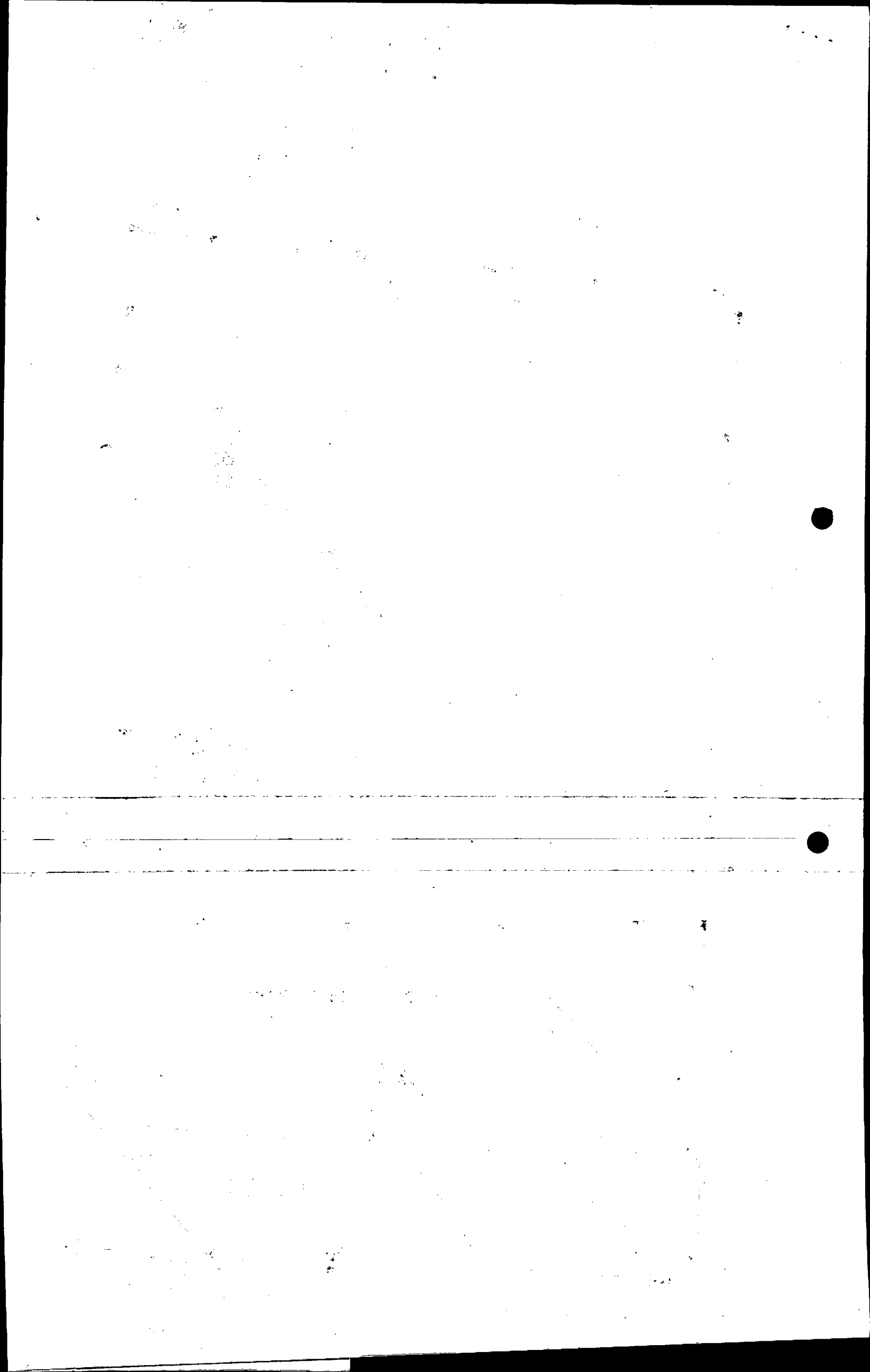
0093873014715922062015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

ESPERANZA

AG



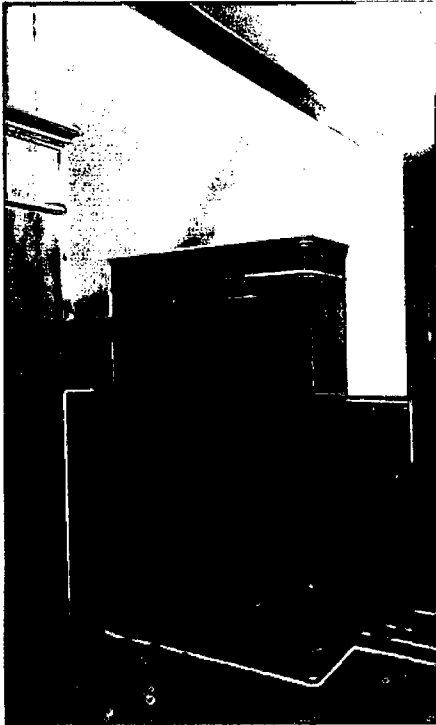




Escalera existente frente al ascensor



Otro ángulo de la escalera



Lugar de ubicación ascensor en primer piso



Meseta del ascensor en segundo piso



Emplazamiento del ascensor visto desde el segundo nivel. Puerta del fondo se transforma en ventana fija.



Ubicación en piso zócalo